



--- **ACTA No. 27.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **12 (DOCE)** de **Diciembre** del año **2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal; DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA; ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, informando el señor Secretario que **NO** llegó un oficio de justificación de la inasistencia por parte del Regidor **JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA**, haciendo constar que se encuentran presentes 13 de los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base a esta información y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 27 correspondiente a la primera del mes

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]*



**MAZATLÁN**  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

**ACTA No. 27**

de diciembre del 2019, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura del Orden del Día:

El **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.**

**III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

**IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, 12 (DOCE) DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:**

**A. PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO Y/O VOLUNTARIO DEL TRABAJADOR C. [REDACTED], CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED], CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**

**B. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN DEL C. [REDACTED], CON NÚMERO DE COBRO: 2853, CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**

**C. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN DEL C. [REDACTED], CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED], CON CATEGORÍA DE POLICÍA TERCERO OPERATIVO "F", ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,**



**MAZATLÁN**  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

- D. PENSIÓN POR RETIRO DEL C.** [REDACTED] CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED] CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- E. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN DEL C.** [REDACTED] CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED] CON CATEGORÍA DE POLICÍA PRIMERO OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- F. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN DEL C.** [REDACTED] CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED] CON CATEGORÍA DE POLICÍA SEGUNDO OPERATIVO "F", ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- G. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN DEL C.** [REDACTED] CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED] CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- H. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN DEL C.** [REDACTED] CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED] CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- I. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN DEL C.** [REDACTED] CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED] CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- J. PENSIÓN POR ORFANDAD A FAVOR DEL MENOR DE NOMBRE** [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE HIJO



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

DEL FINADO TRABAJADOR [REDACTED], CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED] QUIÉN ERA ELEMENTO DE LA POLICÍA, CON LA CATEGORÍA DE SUB OFICIAL OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

K. PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD A FAVOR DE LA C. [REDACTED] A Y A [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE VIUDA E HIJO DEL FINADO TRABAJADOR [REDACTED], CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED], QUIÉN ESTABA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

L. PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE MADRE DEL FINADO TRABAJADOR [REDACTED] CON NÚMERO DE COBRO: [REDACTED], QUIÉN ERA POLICÍA SEGUNDO OPERATIVO "F", ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

V.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD QUE HACEN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVITUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SÚPER KIOSKO, S.A. DE C.V., Y LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS SOCIALES Y PARTICULARES, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS REGULARES DE LAS LICENCIAS DE

*Elisabeth*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Elpis Velasco*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

ALCOHOLES EN NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020.

VI.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE (APERTURA) Y CAMBIOS DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN, DE LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DURANTE EL AÑO 2019.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Compañeros Regidores, Síndico Procurador, se les comunica que llegó a la Secretaría del H. Ayuntamiento un punto de acuerdo por parte de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, al cual se le dará lectura en el apartado de Asuntos Generales, por lo que procedo a preguntarles si alguien desea participar con algún posicionamiento en el apartado de Asuntos Generales, lo manifieste levantando su mano para anotarlo, la **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador**, es cuanto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Compañeros Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Orden del Día establecido en la convocatoria.. **NO** habiendo discusión, se les pregunta, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del

*[Handwritten signature]*



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

Día, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señor Presidente, Regidores, Síndico Procurador, Doy fe de que el segundo punto del Orden del Día se aprobó por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a la **LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**--

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto decirles que en la convocatoria que se les envió oportunamente señores Regidores y Síndico Procurador, se anexó copia del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día Veintinueve de Noviembre del año Dos mil Diecinueve, por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma... **NO** habiendo intervenciones, en votación económica se les pregunta, si dispensamos la Lectura del Acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Habiéndose dispensado la lectura del acta, ahora se les pregunta en votación económica si se aprueba el contenido del Acta Ordinarias Número 26, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto Tercero del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a circled signature and other scribbles.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin, extending vertically down the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Eduardo' and another that appears to be 'Juan'.



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

--- En relación al **Cuarto** punto del orden del día, que se refiere a **12 (DOCE) DICTÁMENES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Cuarto** del orden del día, solicito a la Regidora **GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA**, Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social proceda a dar lectura al Dictamen referente a la pensión por retiro anticipado y/o voluntario del C. [REDACTED] [REDACTED] adelante Regidora, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** Gracias, muy buenos días señor Presidente, Síndica, Secretario, compañeros Regidores, medios de comunicación y público en general. Señor Presidente, Quisiera solicitar al pleno de este H. Cabildo Municipal, que para obviar la lectura de los 12 dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social, propongo que los aprobemos en lo general, y si alguno de nosotros se reserva alguno de ellos, discutirlo en lo particular, ya que todos los integrantes de este H. Cabildo tienen en sus manos los dictámenes correspondientes, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros del Cabildo, está a consideración de ustedes la propuesta presentada por la Regidora **GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA**, de aprobar primeramente en lo general los 12 dictámenes y si alguien se reserva alguno de ellos, lo discutiremos en lo particular, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por la

*Handwritten notes in blue ink on the left margin.*

*Large handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom left.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom left.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom center.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom center.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom center.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom right.*



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

afirmativa de dicha propuesta sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. Con la aprobación que acabamos de efectuar, se somete primeramente la votación en lo general, por lo que les pregunto compañeros quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo general los 12 (DOCE) Dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social en relación a conceder pensión por retiro anticipado y/o voluntario, pensión por retiro y/o jubilación, pensión por viudez y orfandad y pensión por muerte, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. Ahora pasamos a la votación en lo particular si alguien se reserva algún Dictamen de Trabajo, lo manifieste para entrar a su discusión específica... **NO** habiendo discusión, les pregunto señores Regidores y Síndico Procurador quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo Particular los 12 (DOCE) dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sírvanse manifestarlo levantando su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que los 12 dictámenes presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social fueron aprobados por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** En relación al **Quinto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD QUE HACEN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVITUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), CERVEZAS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

**CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SÚPER KIOSKO, S.A. DE C.V., Y LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS SOCIALES Y PARTICULARES, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS REGULARES DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES EN NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Quinto** del orden del día, solicito a la Regidora **MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**, Coordinadora de la Comisión de Turismo y Comercio para que proceda a leer el dictamen correspondiente, adelante Regidora.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** Gracias Presidente, Síndico Procurador, Secretario, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación, público en general. Pido sea sometido a la consideración del H. Cabildo la omisión de lectura de los considerandos para remitirme únicamente a lo dictaminado, tomando en cuenta que ya nuestros compañeros tienen en su poder el dictamen correspondiente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias Regidora. Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta de la Regidora **MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**, de dispensar los considerandos para leer lo dictaminado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

deben tener la fecha

Elpidio Velasco



**MAZATLÁN**  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Que interpretando la facultan discrecional que le concede a este H. Cuerpo Edilicio el Artículo 31, Párrafo II, de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimiento Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa en vigor, misma que en su parte sustantiva señala respecto a los horarios: "... Se debe tener especial cuidado para que las disposiciones no afecten las actividades de los principales centros turísticos de la Entidad...", encontrando en consecuencia, procedente que se autorice la ampliación de horarios regulares de las Licencias de Alcoholes que solicitan los organismos empresariales denominados **CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SÚPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Y LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, así como otros organismos sociales y particulares, siendo la autorización además de dos horas que marca el Reglamento, hasta una hora más a establecimientos ubicados en Zona Turística y Centro Histórico quedando de la siguiente manera:

**ZONA TURÍSTICA**

RESTAURANTES (EN TODAS LAS MODALIDADES)	23:00 A 02:00 HRS. DIARIAMENTE
CENTRO NOCTURNO	02:00 A 04:00 HRS. DIARIAMENTE
BAR	23:00 A 02:00 HRS. DIARIAMENTE
SUPERMERCADOS	20:00 A 23:00 HRS. LUNES A SÁBADO 14:00 A 17:00 HRS. DOMINGOS

**SEGUNDO.-** Que esta ampliación tendrá una vigencia durante los meses de **ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020.**

**TERCERO.-** Se acuerda que estas ampliaciones de Horario se otorgarán mes por mes, es decir, un mes como máximo, para efecto, de que Oficialía Mayor lleve un mejor control administrativo.



**MAZATLÁN**  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

**ACTA No. 27**

**CUARTO.-** Se acuerda que los negocios que se encuentran ubicados en Zona No Turística se sujetarán a los beneficios de la Ley y el Reglamento ya invocados. Que esta autorización será en beneficio de quienes así lo soliciten y para aquellos negocios que no hayan presentado problemas de algún tipo en su funcionamiento y que estén al corriente de sus contribuciones en los términos que fija la Ley en materia.

**QUINTO.-** Que los trámites a que hace referencia el presente Dictamen se realicen a través del Departamento de Cartas de Opinión Favorable de la Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones de Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal, y que sea la misma la que se encargue de otorgar dichas ampliaciones de horario, con la facultad que le otorgan al C. Presidente Municipal y el Secretario de este H. Ayuntamiento Municipal al C. Oficial Mayor para que otorgue las Ampliaciones de Horarios Regulares de los meses de **ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020**, conforme a la ubicación de los negocios y al comportamiento que hayan observado.

Por lo expuesto, se le solicita al C. Químico **LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente Dictamen a la consideración del H. Cabildo Municipal y en caso de ser este aprobado, se instrumente lo conducente.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sinaloa, Diciembre 06 de 2019

**LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**  
COORDINADORA

**REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ**

**REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA**

**REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA**

**REGIDORA GUADALUPE AGUILAR SOTO**

Es cuánto señor Presidente.-----



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el quinto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **SEXTO** Punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE (APERTURA) Y CAMBIOS DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN, DE LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DURANTE EL AÑO 2019.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Sexto** del orden del día, solicito a la Regidora **PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA**, Integrante de la Comisión de Turismo y Comercio proceda a leer el dictamen correspondiente, adelante Regidora.-----

--- En uso de la voz la **Regidora PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA** Muy buenas tardes Honorable Cabildo, compañeros Directores, medios de comunicación y público que nos acompaña el día de hoy. Señor Presidente, pido sea sometido a la consideración del H. Cabildo la omisión de lectura de los considerandos para remitirme

*Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large scribble and some illegible text.*

*Handwritten signature in blue ink at the top right.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom right.*

*Handwritten signatures in blue ink at the bottom left.*

*Handwritten signatures in blue ink at the bottom center.*



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

únicamente a lo dictaminado, tomando en cuenta que ya nuestros compañeros tienen en su poder el dictamen correspondiente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros está a su consideración la propuesta de la Regidora **PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA**, de dispensar los considerandos para leer lo dictaminado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz la **Regidora PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA**

D I C T A M E N :

**PRIMERO.-** Que por estar debidamente motivado y fundamentado, es de aprobarse la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambios de Domicilio y Denominación por el año 2019**, de los Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; los cuales en la columna de la relación anexa correspondiente aparece la palabra **APROBADO**.

**SEGUNDO.-** Que esta autorización será en beneficio de quienes así lo soliciten y para aquellos negocios que no hayan presentado problemas de algún tipo en su funcionamiento y que estén al corriente de sus contribuciones en los términos que fija la Ley en materia, además de que no exista inconveniente en la zona o lugar donde se establecerá el negocio.

**TERCERO.-** Que el Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento certifican y facultan al **Oficial Mayor** para llevar a cabo la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambios de Domicilio y Denominación por el año 2019**, de los Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

**CUARTO.-** Que los trámites a que hace referencia el presente Dictamen se realicen a través de la Subdirección de Permisos,

*[Handwritten signature]*



**MAZATLÁN**  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

**ACTA No. 27**

Licencias, Autorizaciones y Revalidaciones en el Departamento de Cartas de Opinión Favorable de Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal y que sea la misma la que se encargue de emitir las órdenes de pago para el trámite de la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambios de Domicilio y Denominación por el año 2019.**

**QUINTO.-** De acuerdo a las facultades que se le otorgaron al C. Oficial Mayor, realizará el proceso para que otorgue la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambios de Domicilio y Denominación correspondientes al 2019,** previo cumplimiento de los requisitos que la Ley y su Reglamento contemplan.

**SEXTO.-** Para la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambios de Domicilio y Denominación por el año 2019,** se deberán cumplir con los requisitos que marca el Artículo 20, 21 y 37 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.

**SÉPTIMO.-** Que una vez revisada, autorizada y dictaminada por la Comisión de Turismo y Comercio ante el Pleno del H. Cabildo Municipal la solicitud autorizada para la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambios de Domicilio y Denominación por el año 2019,** se emitirá orden de pago por concepto de las mismas a través de la Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones y Revalidaciones en el Departamento de Cartas de Opinión Favorable de Oficialía Mayor.

**OCTAVO.-** Para la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambios de Domicilio y Denominación por el año 2019,** deberán cubrirse el importe que por tal servicio se establecen en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, que se pagarán en la Tesorería Municipal correspondiente.

Por lo anterior expuesto, se solicita al C. **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES,** Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente Dictamen a la respetable consideración del H. Cabildo Municipal y en caso de ser aprobado se instrumente lo conducente.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sinaloa, Diciembre 06 de 2019

opinion favor sobre el punto



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27  
LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ  
COORDINADORA

REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ

REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

REGIDORA GUADALUPE AGUILAR SOTO

Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias compañera, por cierto, muchas felicidades en su día. Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el sexto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **SÉPTIMO** Punto del orden del día, que se refiere a Asuntos Generales.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Se hace constar que esta Secretaría del Ayuntamiento recibió un Punto de Acuerdo por parte de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es cuanto señor Presidente.-----

ap - Juan de p...  
Handwritten note in blue ink

Gupe Velarde J.  
Handwritten signature in blue ink



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ**, para que proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo presentado, adelante, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Muchas gracias. Buenas tardes Presidente, Síndico Procurador, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Regidores, público en general.

Punto de acuerdo presentado por los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Pleno del H. Cabildo Municipal, en uso de las facultad que le confiere el Artículo 83, Párrafo Tercero del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en los términos siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S :**

1. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 12, fracción X de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y artículos 3, fracción IV, y 49 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Mazatlán, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, es el encargado de la autorización de licencias de zonificación, uso del suelo, construcción en todas sus modalidades, fusión, subdivisión, relotificación, por conducto de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, y tratándose de la autorización de Fraccionamiento y conjuntos urbanos lo es a través del H. Cabildo en Pleno en la sesión correspondiente.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the top right]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

2. Asimismo, la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Mazatlán, es la encargada de proyectar, planear y diseñar las acciones urbanísticas que se vayan a ejecutar en el Municipio de Mazatlán, definiéndose estas acciones, como los actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, fraccionamientos, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general.

3. Así también, de conformidad a lo establecido por el artículo 49 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Mazatlán, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, a través de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, es el único facultado para otorgar autorización de Licencias, de Fraccionamiento, de Predios ó Construcción de Conjuntos de Desarrollo en cualquiera de sus tipos o régimen de propiedad a que se sujeten, debiendo para ello tomar en cuenta el Dictamen emitido por la Comisión Reguladora de Conjuntos de Desarrollo, la cual conforme el ordenamiento municipal en materia de construcción no se establece quiénes la conforman, sin embargo, en el numeral 53, punto 1.2 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Mazatlán, la facultad para que una vez completados todos los requisitos y las disposiciones reglamentarias y legales, la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable mediante oficio de dictamen se lo comunique (Comisión Reguladora), solicitando la fecha para la exposición de la propuesta, misma que comunicará por escrito a los interesados. En la fecha establecida y en sesión conjunta, el D.R.O. y el promotor harán la exposición de la propuesta, ante los integrantes de la Comisión Reguladora, siendo éste organismo el encargado de otorgar, en su caso, dar el



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

visto bueno al dictamen de vocacionamiento y traza, para la elaboración del proyecto ejecutivo que debe presentarse con los paquetes y la documentación que se describe.

4. Ahora bien, el Comité Técnico de Municipalización se define como un organismo de consulta en materia de municipalización de conjuntos de desarrollo, el cual está integrado por el Director de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable como Presidente, el Subdirector de Dictaminación Urbana y Seguimiento dependiente de la Dirección de Planeación, como Secretario Técnico; así como por los titulares de la Dirección de Ingresos, Servicios Públicos, Obras Públicas, Seguridad Pública; por los Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, Gerente General de la Junta Municipal de Alcantarillado y Agua Potable del Municipio de Mazatlán (JUMAPAM), y un Representante del Departamento de Bomberos, de la Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 48 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Mazatlán.

5. Tomando en consideración que el Reglamento de Construcción para el Municipio de Mazatlán en vigor, no define en quien recae la figura administrativa denominada Comisión Reguladora de Conjuntos de Desarrollo; se determina que tal carácter lo asume el referido Comité Técnico de Municipalización con el auxilio de parte de los Colegios de Profesionistas en materia de construcción legalmente constituidos en el Municipio de Mazatlán, ya que con ellos representarían un apoyo inconmensurable en materia de urbanización, por lo que sería importante que en las sesiones del Comité Técnico de referencia, se incluyeran a un



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

representante por cada organismo colegiado, con la única finalidad de asesorar técnicamente a los miembros de dicho comité, al momento de deliberar sobre la viabilidad o no de un proyecto de conjunto de desarrollo urbano.

6. Que en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se encuentran legalmente constituidos cuatro colegios en materia de ingeniería y arquitectura, relacionados con el ramo de la construcción, siendo estos colegios los siguientes:

- COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE SINALOA, A.C.
- COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MAZATLÁN, A.C.
- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MAZATLÁN, A.C.
- COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE SINALOA, A.C.

7. Que los Colegios referidos en el punto anterior, coadyuvan de manera directa con la Administración Pública Municipal en lo que respecta a la obra civil, pues es a través de los mismos, como se impulsa la designación de los Directores Responsables de Obra, los cuales se definen como los profesionistas de la Planeación, del Diseño, de la Ingeniería Urbana y de la Edificación en general, reconocidos por la Autoridad Municipal, como representantes de los particulares, autorizados para presentar trámites y siendo responsable de los proyectos en cumplimiento con lo establecido por los ordenamientos aplicables, así como dirigir y supervisar la ejecución de las obras, responsabilizándose de que se realicen de acuerdo a los proyectos aprobados; en el entendido que los Directores Responsables de Obra se encuentran debidamente afiliados a esos colegios.

8.- Es el caso que, dentro de la integración del Comité Técnico de Municipalización no forman parte los



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

Colegios de Profesionistas aludidos precedentemente, por lo que se considera importante incluirlos en las deliberaciones del Comité Técnico de referencia, a efecto de que participen en el proceso de viabilidad de los conjuntos de desarrollo urbano dada la experiencia técnica en la materia de urbanismo con la que cuentan dichos profesionistas, lo que vendría a dar mayor certidumbre para la toma de decisiones en el proceso de factibilidad que debe otorgar en última instancia la Comisión Urbanismo, Ecología y Obras Públicas previa a su dictaminación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento legal en lo señalado por los artículos 55, fracción VII, 83, párrafo segundo del Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, someto a consideración del Pleno del H. Cabildo Municipal el siguiente punto de acuerdo en los términos siguientes:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.-** Se autorice por parte del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, que las atribuciones concedidas a la Comisión Reguladora de Conjuntos de Desarrollos señaladas en el artículo 53, punto 1.2., del Reglamento de Construcción para el Municipio de Mazatlán, señaladas en el punto tercero de la presente propuesta, sean asumidas por el Comité Técnico de Municipalización.

**SEGUNDO.-** En caso de aprobarse el punto anterior, se autorice al Comité Técnico de Municipalización para que se auxilie con los representantes de los cuatro colegios en materia de ingeniería y arquitectura mencionados en el punto 6 del presente acuerdo e igualmente con los integrantes del Consejo Municipal de

*[Handwritten signature]*



**MAZATLÁN**  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

**ACTA No. 27**

Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, quienes participarán con voz pero sin voto, a efecto de llevar a cabo el proceso de otorgamiento del visto bueno al dictamen de vocacionamiento y traza, en los términos señalados en el artículo 53, punto 1.2., del Reglamento de Construcción para el Municipio de Mazatlán.

**TERCERO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de la aprobación que se haga por parte del H. Cabildo Municipal en la sesión de cabildo correspondiente.

Por lo anteriormente señalado, se le solicita al C. Presidente Municipal someta el presente punto de acuerdo a la consideración del Pleno del H. Cabildo Municipal para su aprobación.

**A T E N T A M E N T E**  
**MAZATLÁN, SINALOA, DICIEMBRE 10 DE 2019.**

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CABILDO MUNICIPAL**

**REGIDOR ADALBERTO VALLE PÉREZ**  
**COORDINADOR**

**REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ**

**REGIDORA SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ**

**REGIDORA MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN**

**REGIDORA GUADALUPE AGUILAR SOTO**

Es cuánto señor Presidente.-----

*[Handwritten signature]*



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Punto de Acuerdo que se acaba de dar lectura, tiene el uso de la voz **Regidor CARDONA**.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias Presidente, buenas tardes. Para realizar una propuesta de modificación al segundo resolutivo que acaba de leer nuestro compañeros Coordinador de la Comisión, señalar que sostuvimos lo que se nos ha dado lectura, pero si deseamos realizar la propuesta para incluir un par de renglones y se pueda incluir en el documento la integración del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, para lo cual me permito leer el punto segundo del resolutivo, en el cual agregaríamos dos renglones, ustedes lo tienen por ahí, eso ya ha sido circulado, es el resolutivo segundo el que me permito leer:

"En caso de aprobarse el punto anterior, se autorice al Comité Técnico de Municipalización para que se auxilie con los representantes de los cuatro colegios en materia de ingeniería y arquitectura mencionados en el punto 6 del presente acuerdo"; a partir de ahí es donde viene la propuesta que haríamos para que se agreguen los renglones a los que se hace referencia y el texto para que se integre sería: **"E igualmente con los integrantes del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda"**; termina y ahí continuaría como ya está en la redacción que dio lectura mi compañero, que dice: "Quienes participarán con voz pero sin voto, a efecto de llevar a cabo el proceso de otorgamiento del visto bueno al dictamen de vocacionamiento y traza, en los términos señalados en el artículo 53, punto 1.2, del Reglamento de Construcción



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

para el Municipio de Mazatlán"; esta propuesta es un tema de generar certeza al proceso de revisión de los proyectos y además de que genera una participación social importante con los conocedores de la materia técnica, que nos apoyan en la revisión de los proyectos que ya son planteados a nosotros como Ayuntamientos, aparte señalar también que la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, establece que deben de conformarse a nivel municipal los consejos municipales de ordenamiento territorial y estos son órganos de consulta que permiten realizar recomendaciones, opiniones para el caso de los desarrollos urbanos que se generan en la ciudad y cualquier tipo de acción que tenga que ver con el ordenamiento territorial, ese es el fundamento y esa es la respuesta.-----

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** Solo para nada más participar en la corrección compañeros, en el resolutivo primero leyó que es el artículo 55, pero es el artículo 53, solo para que no quede el error marcado, es una aportación.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias, enterado, ahora sí sometemos a la consideración de ustedes la propuesta que hace el compañero Regidor **RODOLFO CARDONA**, de modificar el punto resolutivo segundo, presentado por los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. Ahora sí, compañeros, pongo a la consideración de ustedes el acuerdo que dio lectura nuestro compañero con ese adendum que se aprobó ahorita y de no haber más intervenciones, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa,

*[Handwritten signature]*



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto de acuerdo fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, con su adendum.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias, ahora pasamos a Asuntos Generales, se cede el uso de la voz a la Síndico Procurador, **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO.**-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Buenas tardes compañeros y compañeras, Presidente Municipal Constitucional, compañeros Regidores, comunicadores y público presente. Pedí la voz para referirme al caso NAFTA Lubricantes y Derivados, S.A. de C.V. debo hacerlo con respeto, pero también con firmeza, respeto por tratarse de una entidad de carácter privada y a la vez, de un reclamante de perjuicios que a su derecho conviene. La Sindicatura que encabezo como parte de este Gobierno, de ninguna forma es enemiga de los empresarios grandes o pequeños, empresarios que con un claro interés honesto y solidario concurren en igualdad de condiciones para arriesgar su patrimonio e invertir en negocios lícitos que acompañen el esfuerzo del Gobierno y generen prosperidad para el bien común, empresarios que se identifiquen con los valores de la región y de la ciudad, empresarios con sentido social y de respeto a su comunidad, que inviertan aquí y generen empleo y obtengan dividendos y prosperidad.

Por nuestra parte, es nuestra obligación y vocación respetar y hacer respetar leyes y reglamentos que aplican en cada caso. Por ello, estos están en su derecho a defenderse, en caso de sentir que vulneren sus



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

derechos, pero en el mismo tenor y sentido, estamos nosotros para defender el interés ciudadano del pueblo de Mazatlán. En esta tarea no nos van a mover, por poderosos que sean.

Como todos ustedes saben, porque ha sido muy ventilado en los medios de comunicación, asistimos a un acto de injusticia cobijado en términos legales contra los recursos de los contribuyentes mazatlecos administrados por el Ayuntamiento, recalco lo anterior para evitar confundir a los ciudadanos. El dinero injustamente reclamado no es del Gobierno Municipal ni del Presidente Municipal ni del Secretario del Ayuntamiento, de igual forma de los Regidores, tampoco de esta Sindica Procuradora, reitero es dinero colectivo que nos han confiado los ciudadanos, es de ellos, es por eso mismos que estamos obligados a defender con todos los recursos a nuestro alcance, y parar este abuso, al mismo tiempo que detengamos los ataques de ansiedad por pagar de parte de algunos compañeros de nuestro movimiento, de nuestro Gobierno, lo que muchos estamos rechazando. Les decimos alto, esperen, no coman ansias, el pueblo no ha dado su última palabra.

De entrada, debo aclarar con firmeza que no soy ni llamo a condenar los actos y sentencias del Juez, creo con convicción que actuaron con lo que tuvieron a la vista en los expedientes, los jueces juzgaron y emitieron sentencia, solo diría con todo respeto, que faltó un poco de sensibilidad social, sin embargo, este criterio no aparece en los expedientes. En este litigio existen dos contrincantes, que es el Grupo NAFTA, que quiere llevarse el 10% del presupuesto anual de la ciudad de Mazatlán. No nos dejemos confundir, Grupo NAFTA contra la ciudad de Mazatlán. Un demandante, el grupo NAFTA contra la ciudad de Mazatlán. Un demandante, que es

*[Handwritten signature]*



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

NAFTA, un demandado que es el municipio de Mazatlán, unos cómplices, que fueron los Gobiernos anteriores. Ante esto debemos ser claros de qué lado estamos nosotros, los que hablamos del cambio verdadero, de defender los dineros del pueblo, de liquidar la corrupción abierta o encubierta, por eso mismo la pregunta es: ¿De qué lado estamos? Y que los ciudadanos nos juzguen.

Para mí, lo digo claro y fuerte: la ciudad de Mazatlán y el actual Ayuntamiento es inocente, los culpables son los funcionarios de los Gobiernos del PAN, **HIGUERA Y FELTON**; y del PRI, **PUCHETA Y BOUCIEGUEZ**, ellos son los verdaderos culpables. Prohijaron y engordaron a favor del grupo NAFTA, el actual boquete financiero que se le quiere hacer al municipio. Ahora bien, de parte de actual Ayuntamiento, hasta la última reunión que tuvimos, había dos campos definidos, el campo de pagar 142 millones y el de resistir y consultar al ciudadano; pagarle a NAFTA ese dineral por error de gobiernos anteriores, te pone del lado de los cómplices, y sospechoso de contubernio. Seamos claros y contundentes, no debemos aceptar este atraco, no.

Como hemos visto, la presente administración es completamente ajena a los malos manejos, que han devenido en esta injusta cadena legal, pero injusta e infundada, toda vez que condena a los ciudadanos de Mazatlán a pagar una cantidad que debe ser calificada como obscena y alevosa, que abriría un boquete financiero a las finanzas públicas y coartaría los derechos a servicios públicos y atención ciudadana que se requieren es alevosa ya que el Ayuntamiento, en sentido estricto, no recibió ningún bien o servicio a cambio, es injusta porque se condena al pago a cambio de nada, si, nada, pagar alrededor de 142 millones por

para... tener la p...  
para...



**MAZATLÁN**  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

**ACTA No. 27**

cancelar un permiso de operación, ¿Cuánto se invirtió?,  
¿Cuánto erogó NAFTA?

Las cosas por su nombre, un avezado y poderoso despacho de abogados, olfateó la oportunidad de hacer dinero fácil a costa de los contribuyentes mazatlecos, litigó contra los escasos recursos municipales, y gracias a los amigos de adentro, por omisión o comisión, lograron sentenciar a los mazatlecos a entregar una tajada considerable del erario, 10% del presupuesto anual, a las manos y bolsillos de privados, de forma legal, pero profundamente injusta y abusiva, NAFTA ganó en tribunales lo que no ganó invirtiendo en su gasolinera.

De igual manera que otras demandas y, utilizando los viejos y condenables mecanismos de saqueo de las finanzas de los gobiernos, ¿Cuántas veces no hemos visto esta forma de expoliación de los recursos públicos? Esta forma arreglada de ganarle a los Ayuntamientos, mecanismo que debemos de enterrar, debemos de cerrar esta forma de desfalco, de robo a despoblado, denunciando esta forma de robo que tienen actores externos y cómplices internos, que obsequian maliciosamente los argumentos legales y ponen de pechito al gobierno. Ante tal situación, no debemos poner de rodillas la dignidad de los mazatlecos, bajo coartadas legaloides, bajo ninguna circunstancia debemos pagar, salvo que la población así nos lo ordene.

No debemos rebajar la discusión a un mero acto de cumplir la ley o no, tampoco debemos minimizar las consecuencias de cualquiera de las dos alternativas.

Existe en este Gobierno una clara tendencia a pagar, a desembolsar de las arcas municipales la cantidad de 142 millones de pesos, es una tendencia que se ha venido

*[Handwritten signature]*



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

manifestando desde hace 11 meses, incluso sin las sentencia definitiva, ya que había presentado un convenio de pago, documento que dice: "acepto y me desisto de impugnar la resolución"; También se habló irresponsablemente de pagar 300 millones, incluso se reportó en los medios de comunicación la intención de pagar con el Estadio de Beisbol, declaración muy aventurada, pero se dijo y consignó en medios, eso levantó una ola de indignación en la ciudadanía y afición beisbolera y quizá haya sido leído por la parte demandante como una aceptación gustosa, y por los ciudadanos como una claudicación prematura. Dejemos eso atrás, vayamos a lo nuevo.

La opción de pagar 142 millones de pesos, tiene implicaciones profundas si lo vemos en su verdadera magnitud, en lo económico, equivaldría a dejar de comprar aproximadamente...-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Le solicito a la concurrencia poder permitir que lea nuestra compañera.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Gracias, disculpen, voy a continuar leyendo para que escuchen por favor.

Que equivaldría a dejar de comprar aproximadamente 80 camiones para la basura o 120 patrullas, motos o equipo para la Policía Municipal, se dejarían de pavimentar 160 calles donde viven ustedes, en Villa Tutuli y todos los demás lugares de donde vienen, como podría quedar el Hospitalito de la Juárez para dar un servicio médico de calidad a nuestros compañeros sindicalizados, y qué decir de lo que se podría hacer para mejorar la red de drenaje y agua potable, en fin. Este es el verdadero

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten note]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

costo que tendrían que pagar los mazatlecos, como lo ven no es poca cosa.

Pero también de hacerlo, estaríamos perpetuando el círculo vicioso de la corrupción, este mecanismo que permite extraer de manera legal recursos municipales mediante argucias jurídicas inaceptables, un modo de operar de muchos despachos que encuentran cómplices aquí dentro del Gobierno y operan en contubernio con los de afuera, y así no hay negocio mejor que demandar al gobierno, es un negocio jugoso, puesto es lo que debemos de detener, no debemos de convalidar estos negocios, aplicando todo el rigor de la fuerza de la legitimidad y del apoyo de la población.

Cuando nos referimos a los enemigos de adentro, estamos hablando de aquellos funcionarios en activo que efectúan actos ilegales que abren la puerta a demandas que después mal defendidas resultan en condenas que desangran las finanzas públicas, como la que hoy nos ocupa, y por otras por el mismo estilo, nuestro deber es defender con todos los recursos legales y políticos a nuestro alcance los dineros de los mazatlecos, defenderlos de los corruptos de afuera, pero también de adentro. Estos son sumamente peligrosos porque son El Caballo de Troya de los de afuera.

Que estaríamos haciendo y diciendo, si quienes hubieran ganado estuvieran gobernando, ellos de seguro estarían pagando puntualmente, no sólo amparados en un acto legal, sino también por ser ellos corresponsables del atraco, ellos pagarían. Entonces, nosotros, los que estamos en el Gobierno, estaríamos allá fuera o ahí sentados, agitando y denunciando que no pagaran e incluso los llamaríamos traidores, vende patrias, cómplices y cobardes, incluso llamaríamos a consultar al

*[Handwritten signature]*



**MAZATLÁN**  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

pueblo, eso estaríamos haciendo nosotros; ¿Luego entonces por qué quieren ustedes hacer lo que estaríamos criticando? Tan perverso es eso como lo que se propone ahora de pagar, tiene que haber cambio.

Estamos frente a una realidad adversa en lo legal, en eso estamos, nos condenan a pagar alrededor de 142 millones de pesos, somos inocentes, heredamos un delito cuyo origen fue en el gobierno de **ALEJANDRO HIGUERA**, manejando con dolo, con sospechosa negligencia, por **CARLOS FELTON**, y la opacidad y omisión de **FERNANDO PUCHETA** y **BOUCIEGUEZ**, ante ello estamos, ante la convalidación del desfalco o resistir con todos los medios a nuestro alcance para defender los dineros de los mazatlecos.

Como lo he comentado, en esta defensa de los intereses colectivos es urgente la unidad, si, la unidad de todos los integrantes del Cabildo, sobre todo de Presidencia, Regidores y Síndica, ahí me asumo como la primera. Si además ponemos por encima de cualquier diferencia personal o política la defensa del erario, discutiendo y analizando las múltiples alternativas para evitar este atraco, además para sentar un precedente contra los corruptos, contra los corruptores y castigar a sus cómplices. Van aquí unas propuestas para nosotros los compañeros:

1. El dinero es de los ciudadanos, consultémoslos. Consulta pública, aunque sabemos que no tiene efecto legal si lo tiene de carácter político y cívico. Con la legitimidad de hacer valer que los ciudadanos son quienes deben de decidir sobre sus propios recursos públicos, sobre todo por el monto a pagar y el boquete al presupuesto, y porque ese dinero sería a costa de servicios públicos negados.



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

Se convocaría a cámaras, colegios y organismos civiles a organizar y validar estos resultados.

2. Desde ya, busquemos el apoyo del Gobierno Estatal, y del Congreso del Estado para que se solidaricen y tengan a bien utilizar todos los instrumentos a su alcance para resolver de la mejor manera este problema legal, pero también político.
3. También apoyarnos en los diputados federales de Morena para que soliciten la intervención del Secretario de Hacienda, **ARTURO HERRERA**, promuevan las acciones pertinentes y en su área de responsabilidad que coadyuven en soluciones justas para este Ayuntamiento.
4. De inmediato se debe citar a los ex alcaldes, **HIGUERA, FELTON, PUCHETA y BOUCIEGUEZ**, a explicar al Cabildo y a los ciudadanos los motivos y grado de responsabilidad en los actos u omisiones que han puesto en riesgo una buena parte de los recursos públicos.
5. Convoquemos a las Cámaras patronales, organismos de la sociedad, colegios de profesionistas y ciudadanos en general a integrar amparos colectivos, en el entendido que se vulneran sus intereses y se dañan los servicios públicos, por el tamaño de pago exigido.
6. Al mismo tiempo, debemos desplegar con los colegios de abogados el más amplio análisis de alternativas jurídicas que permitan combatir este injusto acto lesivo.
7. Al margen de lo anterior, se debe enderezar demanda legal contra los servidores públicos por omisión, desconocimiento o comisión, actuaron en perjuicio de los ciudadanos del municipio. Por cierto, muchos de ellos están cobrando en la presente nómina municipal.



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

Reitero que todas estas propuestas de acción colectiva, pasan por la mayor unidad de los integrantes de este Honorable Cabildo. Estamos, sin ser alarmistas, en un momento clave la historia del Mazatlán moderno, tenemos frente a nosotros la posibilidad de romper, quebrar uno de los pilares de la corrupción que no se circunscribe tan solo a esta demanda, sino que unió sus raíces venenosas a lo más profundo del modus operandi de despachos, corporativos y servidores públicos cómplices que se dedican a sangrar los recursos de los ciudadanos. Quebrar y escarmentar con la denuncia pública este cáncer de la corrupción será uno de los legados del presente Ayuntamiento. Vamos sin miedo, con inteligencia, con transparencia, de la mano de los ciudadanos, que quieren el bien por Mazatlán, que no los manipulan, de los que somos sus servidores, seamos dignos, es todo.-----

--- Conforme al **Punto Octavo** del Orden del Día, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 27, siendo las 13:08 Horas.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES**

**LA C. SÍNDICO PROCURADOR**

**DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 27

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO  
C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO  
C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO  
C. RODOLFO CARDONA PÉREZ

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO  
C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO  
C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO  
C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO  
C. ADALBERTO VALLE PÉREZ

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO  
C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO  
C. RICARDO MICHEL LUNA

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO  
C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

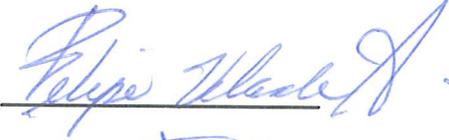


ACTA No. 27



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO  
C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

  
\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO  
C. GUADALUPE AGUILAR SOTO

  
\_\_\_\_\_



